



**M E M O R A N D O PCSJM20 del 8 de octubre de 2020**

**DE:** OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**PARA:** CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

**ASUNTO:** Proceso de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización de CARLOS ALFONSO PAYAN SILVA. CC. 94.405.616, comerciante controlante de la sociedad LAMI - COLOR LTDA. NIT. 900.023.909-3.

**FECHA:** 8 de octubre de 2020

---

Adjunto remito para su conocimiento y demás fines pertinentes copia del auto suscrito por Carlos Andrés Arcila Salazar, Intendente Regional Cali del Grupo de Admisiones de la Superintendencia de Sociedades, expedido en el asunto de la referencia, por el cual se admite a la sociedad LAMI COLOR LTDA, al proceso negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización, regulado por la Ley 1116 de 2006.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la citada oficina.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

**JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ**  
Magistrado Auxiliar

Cc. Carlos Andrés Arcila Salazar  
Coordinadora del Grupo de Admisiones de la Superintendencia de Sociedades-Regional Cali  
webmaster@supersociedades.gov.co

**Rad. EXCPSJ20-5688**

Anexo lo anunciado

Elaboró: C BAEZ